INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-077-2025

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-077-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIAL POTENCIALMENTE APROVECHABLE Y DE POSCONSUMO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ
CDP No.:	2025120002 03 DE DICIEMBRE DE 2025
RP N°:	2025120012 09 DE DICIEMBRE DE 2025
Plazo del contrato:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
Fecha Iniciación:	09 DE DICIEMBRE DE 2025
Prórroga(s):	
Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor Inicial Pactado:	$ 1.400.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$ 1.400.000
Valor a Pagar:	$ 1.400.000
Saldo por pagar:	$ 0.0
% de cumplimiento:	100 %
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	8629864397 mes de DICIEMBRE 2025
Fecha presente acta	30 de Diciembre de 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-077-2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 09/12/2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-077-2025, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-077-2025, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 Representante legal JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Componente de Recolección Selectiva y Transporte: Apoyar al Municipio bajo su responsabilidad económica y labora la recolección "puerta a puerta" o en los puntos de acopio determinados, del material potencialmente aprovechable (cartón, papel, plástico, vidrio, metales, etc.) separado en la fuente por los usuarios del casco urbano. Garantizar el transporte de dicho material en vehículos que cumplan con la normativa de tránsito y transporte vigente, asegurando que no se generen lixiviados ni dispersión de residuos en la vía pública durante el trayecto hasta el sitio de		X	

clasificación. Cumplir con las microrrutas y horarios establecidos y socializados previamente con la comunidad y la Administración Municipal			
2. Componente de Clasificación, Transformación y Aprovechamiento: Realizar la recepción, pesaje y clasificación técnica de los materiales recolectados en una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) autorizada o punto de acopio técnico definido. Ejecutar procesos de transformación preliminar (limpieza, compactación, triturado o empacado) necesarios para reincorporar los materiales a la cadena productiva (economía circular Garantizar la comercialización o disposición final adecuada de los materiales recuperados, asegurando su trazabilidad.		X	
3. Componente de Reporte y Cumplimiento Normativo. Generar los certificados de aprovechamiento donde se evidencie la cantidad de toneladas desviadas del relleno sanitario		X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000) incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: *Secretaria de Planeación*
Copia: *Interesado*
Ubicación: *110.17.02*
Elaboro: *Ximena Guerrero_ Auxiliar de Planeación*
Reviso: *Leonardo Amaya . – Secretaria de Planeación*
Aprobó: *Álvaro Rojas- Alcalde Municipal*

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 Representante legal JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-077-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIAL POTENCIALMENTE APROVECHABLE Y DE POSCONSUMO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ
CDP No.:	2025120002 03 DE DICIEMBRE DE 2025
RP N°:	2025120012 09 DE DICIEMBRE DE 2025
Plazo del contrato:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
Fecha Iniciación:	09 de diciembre de 2025
Prórroga(s):	NA
Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor Inicial Pactado:	$ 1.400.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$ 1.400.000
Valor a Pagar:	$ 1.400.000
Saldo por pagar:	$ 0.0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	8629864397 mes de DICIEMBRE 2025
Fecha presente acta	30 de DICIEMBRE de 2025

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Ximena Guerrero_ Auxiliar planeación
Reviso y Aprobó: leonardo Amaya _ Secretaria de planeación

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-CD-077 DE 2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 Representante legal JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 Representante legal JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato No. MC-CD-077de 2025 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 Representante legal JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA, suscribieron el contrato No. 077 de 2025 cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIAL POTENCIALMENTE APROVECHABLE Y DE POSCONSUMO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS,.

1. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

2. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día treinta (30) de diciembre de 2025..

3. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato MC-CD-077 de 2025 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. MC-CD-077 DE 2025, cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y

APROVECHAMIENTO DE MATERIAL POTENCIALMENTE APROVECHABLE Y DE POSCONSUMO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ, celebrado con el señor (a) TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 Representante legal JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el nueve (09) de diciembre y terminación el treinta (30) de diciembre de 2025

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S.
NIT. 901653683-0
JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ
7.333.559 DE GARAGOA
Contratista

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Secretaria de planeación y desarrollo territorial
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Ximena Guerrero_ Auxiliar de Planeación
Reviso: Leonardo Amaya . – Secretaria de Planeación
Aprobó: Álvaro Rojas- Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-077-2025

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 Representante legal JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA** en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

CONTRATO:	MC-CD-077-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIAL POTENCIALMENTE APROVECHABLE Y DE POSCONSUMO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ
CDP INICIAL No.:	2025120002 03 DE DICIEMBRE DE 2025
RP INICIAL N°:	2025120012 09 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
FECHA INICIACIÓN:	09-12-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30-12-2025
VALOR INICIAL PACTADO:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000)
VALOR ANTICIPO	0
VALOR FINAL:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000)
VALOR A PAGAR:	0 UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000)
SALDO POR PAGAR:	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100 %
FECHA PRESENTE ACTA:	30 de diciembre de 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
NA	NA	NA

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR

NA	NA	NA

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000))
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	30/12/2025

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-077-2025** se estableció en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000) Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-077 -2025** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-077 -2025**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 Representante legal JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 1.400.000	$0.0
Adiciones	$ 0.0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$ 0.0
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$1.400.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 1.400.0000	$1.400.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan

mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **N° MC-CD-077- 2025**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S.
Representante legal JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ
Contratista

Original: *Secretaría de Planeación*
Copia: *Interesado*
Ubicación: *110.17.02*
Elaboro: *Ximena Guerrero_ Auxiliar de Planeación*
Reviso: *Leonardo Amaya . – Secretaria de Planeación*
Aprobó: *Álvaro Rojas- Alcalde Municipal*

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		F-GCT -03	Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025	
		Páginas: 1 de 1	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Código TRD:	110.17.02

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaria De Hacienda Y Finanzas Públicas, cancelar a TECNO PROYECTOS HERMANOS BUENO MARTÍNEZ S.A.S. NIT. 901653683-0 Representante legal JOSÉ ALEJINIO BUENO MARTÍNEZ 7.333.559 DE GARAGOA, la suma **de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000)** Por concepto de **ACTA DE LIQUIDACION** del Contrato directo No. MC-CD-077–2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIAL POTENCIALMENTE APROVECHABLE Y DE POSCONSUMO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2025:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009 1.2.3.2.07 *32* ***3201 3201009***	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Contribución del sector electric/ AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos /servicio de seguimiento y evaluación de los programas	**$1.400.000**	**$ 0.0**
TOTAL		**$1.400.000**	**$ 0.0**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para trámites de pago en tesoreria.

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: *Secretaría de Planeación*
Copia: *Interesado*
Ubicación: *110.17.02*
Elaboro: *Ximena Guerrero_ Auxiliar de Planeación*
Reviso: *Leonardo Amaya . – Secretaria de Planeación*
Aprobó: *Álvaro Rojas- Alcalde Municipal*